Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición		Aclaración		
	Prórroga		Terminación Anticipa		
	Cesión		Modificaciones		
	Suspensión	X	Liberación de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION			
Funcionamiento:	x	No de Rubro: **Funcionamiento**: A-03-06-01-012 A-03-04-01-012 Inversión:C-3701-1000-48 ; C-3701-1000-43 C-3701-1000-45	No de CDP: 1125; 146225; 146625; 146825; 151525
Inversión:	x		No. RP: RP 825; Rp 505225; RP 505325; RP 505425 RP 505525
		Proyecto de Inversión: Proyecto de Inversión: Fortalecimiento para Consejos Comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la comunidad NARP Nacional"	

Número de Contrato y/o Convenio No**. 2364 DE 2025**		
Objeto del Contrato: Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales.		
Valor Inicial del Contrato: $12.149.861.425		
Valor Honorarios: N/A		
Valor Iva: N/A		
Valor Facturas: N/A		
Fecha de Inicio: 14/11/2025	Plazo inicial de ejecución: 31/12/2025	Fecha de terminación: 28/02/2026
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: **CONTRATISTA:** CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO. **SIGLA:** CORAFROPAC **REPRESENTANTE LEGAL** ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO		
Cedula y/o Nit: NIT CONTRATISTA: 9 0 0 0 2 2 5 1 8-2 CC RL: 1.112.390.957	Teléfono: 3 2 2 7 2 3 5 1 0 3	
Dirección: CRA. 2D NRO.1-57 CEIBAS VERDES 2 ETAPAS	Correo Electrónico: luynessa0530@gmail.com	
Nombre del Supervisora: ALEXANDRA CORDOBA MONROY		
Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- DCN	Teléfono y Extensión: 1 2427400 EXT. 3352	
Nombre del Directora (E) DCN: ALEXANDRA CORDOBA MONROY		
Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-DCN	Teléfono y Extensión: 1 2427400 EXT. 3352	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: **40%**		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS		
Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Primera prórroga: Suscrita el 30/12/2025 amplió el plazo de ejecución hasta el 28/02/2026
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: N/A
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD:

1. El siete (07) de noviembre de 2025 el Ministerio del Interior y la CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO Sigla: CORAFROPAC suscribieron contrato No.2364 DE 2025, con el objeto de "*Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*

por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales", por un valor de DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML ($12.149.861.425) incluidos todos los impuestos.

2. El acta de inicio de ejecución del contrato se suscribió el día catorce (14) de noviembre de 2025, estableciendo como plazo inicial de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

3. El treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió la primera prórroga al contrato, estableciendo como plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026.

4. El contratista por medio de oficio del veintisiete (27) de febrero de 2026 solicitó a la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la suspensión del término de ejecución del contrato 2364 de 2025, basado en lo siguiente:

> *"En atención a la necesidad administrativa y técnica de garantizar la correcta ejecución, seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio No. 2364 de 2025, suscrito entre CORAFROPAC y la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior, se considera procedente realizar la Suspensión No. 1 del convenio.*
>
> *La suspensión se establece con las siguientes fechas:*
>
> *Fecha de inicio de la Suspensión No. 1: 27 de febrero de 2026.*
> *Fecha final de la Suspensión No. 1: 29 de marzo de 2026.*
> *Fecha prevista para la reactivación de la ejecución: 30 de marzo de 2026.*
> *Nuevo plazo de ejecución del convenio: hasta el 31 de marzo de 2026.*
>
> *La presente suspensión se fundamenta en la necesidad de validar el avance de ejecución del convenio, en el marco del proceso de cambio de dirección en la alta gerencia de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras. Este escenario institucional requiere adelantar una revisión detallada del estado actual del convenio, con el propósito de verificar los avances técnicos, administrativos y financieros, así como el cumplimiento de las actividades, productos y compromisos establecidos entre las partes.*
>
> *Durante el periodo de suspensión se desarrollarán acciones orientadas a:*
>
> - *Realizar la revisión y verificación del avance de ejecución de las actividades contempladas en el convenio.*
> - *Facilitar el proceso de empalme institucional con la nueva dirección de la dependencia, permitiendo la revisión de los compromisos adquiridos y del estado de cumplimiento del convenio.*
> - *Evaluar los componentes técnicos, operativos y financieros asociados a la implementación de las iniciativas dirigidas a las comunidades negras beneficiarias.*
> - *Garantizar la adecuada articulación institucional y la toma de decisiones estratégicas frente a la continuidad y fortalecimiento de la ejecución del convenio.*
> - *Identificar posibles ajustes o lineamientos que permitan optimizar la ejecución de las actividades una vez se reactive el convenio.*
>
> *Es importante precisar que la suspensión se realiza como una medida administrativa y de coordinación institucional, y no corresponde a situaciones de incumplimiento por parte de las entidades vinculadas al convenio, sino a la necesidad de asegurar la correcta continuidad del mismo bajo las directrices de la nueva alta gerencia.*
>
> *Finalizado el periodo de suspensión y una vez adelantado el proceso de revisión correspondiente, se procederá a la*

reactivación de la ejecución del convenio a partir del 30 de marzo de 2026, continuando con el desarrollo de las actividades programadas hasta el nuevo plazo establecido, y de ser el caso hacer la revisión de la viabilidad de una posible prórroga lo cual se determinará de manera conjunta con la supervisión del Ministerio."

5. El veintisiete (27) de febrero de 2026 fue encargada como Directora de de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras la doctora ALEXANDRA CORDOBA MONROY, recibiendo como supervisora el presente contrato sin que existan soportes suficientes para establecer el estado actual de contrato.

6. Para el día dos (2) de marzo de 2026 se encuentra programado el comité técnico operativo de seguimiento del contrato con el fin de determinar el estado de la ejecución del contrato, por lo cual, se considera necesario adelantar la suspensión del contrato con el fin de hacer una revisión detallada de la documentación presentada por el contratista y poder tomar las acciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: N/A	CDP: N/A	Valor del contrato: N/A
Cesión: N/A	Fecha de Inicio: N/A	Valor a Ceder: N/A
Prórroga: N/A	Fecha de Terminación Final: N/A	
Suspensión: **Un (1) mes**	Fecha de la suspensión: 27/02/2026	Fecha de la reactivación: Fecha de reactivación 30/03/2026
Terminación Anticipada: N/A	Saldo por Liberar: N/A	
Modificaciones: **N/A**	Modificaciones Realizadas: **N/A**	
Liberación de Saldos: N/A	Valor Total: N/A	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato $ 12.149.861.425	Valor Pagado $ 4.859.944.570	Saldo Por Pagar al Contratista $ 0.00	Valor Por Ejecutar $ 7.289.916.855

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud N/A	Valor Pagado Aporte Pensión N/A	Valor Pagado Aporte ARL N/A	Concepto de Cumplimiento N/A
Base de liquidación N/A		Total pagado N/A	
Numero de planilla y fecha: N/A			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

En mi condición de supervisora y Directora Encargada de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, siendo encargada desde el veintisiete (27) de febrero de 2026, y basado en la documentación allegada por el contratista, así como los soportes documentales que se encontraron en la plataforma SECOP II, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato finaliza el veintiocho (28) de febrero de 2026, se establece que es necesario y viable jurídica, técnica y financieramente adelantar la suspensión del convenio por el término de un mes de modo que se pueda hacer una revisión detallada del estado actual de la ejecución del contrato.

En pro de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de los mandatos legales contenidos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del presente contrato, esta supervisión considera pertinente suspender el contrato por el término de un mes, tiempo en el cual se adelantarán todas las acciones administrativas necesarias para la consolidación del expediente contractual, la alimentación de la plataforma SECOP II con la documentación que corresponda, así como la toma de decisiones pertinentes que esta supervisión considere viables jurídicas, técnicas y presupuestalmente viables para la correcta ejecución del contrato.

Revisión Financiera:

Pago	Sujeto a	Valor Hasta	Fecha de pago
1	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Plan de trabajo (ii) Herramienta información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. (iii) Documentos consolidados por cada encuentro (4) donde se detalle la información obtenida y sistematizada en la herramienta de información definida en la actividad 1.1 (iv) Memorias y conclusiones de los (4) espacios de capacitación realizados en cada uno departamento definido. (v) Soportes de las campañas de comunicación comunitaria.	$4.859.944.570 equivalente al 40% del presupuesto oficial	OP No.1146425 del 30/12/2025 Valor $768.000.000 OP No.1146525 del 28/01/2026 valor $800.000.000 OP No.1146625 del 30/12/2025 valor $2.000.000.000 OP No.1080425 del 28/11/2025 valor $1.212.000.000 OP No. 2325 del 28/11/2025 valor $79.944.570
2	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Repositorio documental único de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020. (ii) Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel. (iii) Informe y memorias de eventos de fortalecimiento organizativo, económico, social y cultural para la paz, de los Pueblos y Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales (iv) Documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones. (v) Creación de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla. (vi) Plan Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica	$ 6.074.930.713 equivalente al 50% del presupuesto oficial	PENDIENTE

3	Entrega por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor de: (i) Entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla. (ii) Memorias de talleres (8) presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas. (iii) Herramienta de información que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas. (iv) (v) Memorias y acta de mesas (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, lideres y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad y Documento metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal. (vi) Informe final de ejecución del contrato	$1.214.986.142 equivalente al 10% del presupuesto oficial	PENDIENTE
TOTAL PAGADO			$ 4.859.944.570
TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR			$ 7.289.916.855

Conforme a lo revisado en la relación de pagos expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, se encontró que se ha hecha el pago de la suma de $4.859.944.570, correspondiente al primer desembolso pactado en el anexo de condiciones del contrato y equivalen al 40% del presupuesto inicial.

Así las cosas, deja en evidencia que de acuerdo con la cláusula sexta forma de pago, se encuentran pendientes por ejecutar los siguientes pagos:

• Segundo pago, correspondiente a $ 6.074.930.713 equivalente al 50% del presupuesto oficial.
• Tercer pago, correspondiente a $ 1.214.986.142 equivalente al 10% del presupuesto oficial.

Dichos pagos pendientes se encuentran sujetos a las condiciones pactadas en el anexo de condiciones del contrato. Se registra a la fecha un avance de ejecución 40% certificado.

La suspensión No.1 al contrato No. 2364 de 2025 solicitada por el contratista se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato y que los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato permanecerán vigentes, exigibles, inalterados y conservan todos sus efectos.

La presente suspensión no implica costos adicionales para el Ministerio del Interior y, por tanto, la CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO – CORAFROPAC deberá ampliar la garantía constituida para amparar el contrato No. 2364 de 2025, de conformidad con la prórroga a suscribir.

Por las razones expuesta se requiere la suspensión del término de ejecución del contrato así:

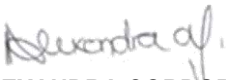
FECHA DE INICIO SUSPENSION No.1	27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No.1	29 DE MARZO DE 2026
FECHA PREVISTA REACTIVACION DE LA EJECUCION	30 DE MARZO DE 2026
FECHA NUEVO PLAZO DE EJECUCION	31 DE MARZO DE 2026

El contratista deberá ampliar la garantía constituida para amparar el contrato No.2364 de 2025 de conformidad con la suspensión a suscribir.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisora solicito la aprobación de la suspensión del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.



ALEXANDRA CORDOBA MONROY
Supervisora
Directora (E) de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Ciudad y Fecha: 26 de febrero de 2026
Elaboró: Sergio Daza – Abogado Contratista DCN
Revisó: María Castro- Abogada Contratista DCN
Aprobó: Alexandra Córdoba Monroy / Directora (E) DCN

Guacarí, Valle del Cauca, 27 de febrero de 2026

Dra.
AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Directora
Dirección de Comunidades Negras DCN
Ministerio del Interior
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de suspensión del convenio 2364 de 2025

Justificación para la Suspensión No. 1 del Convenio 2364 de 2025
En atención a la necesidad administrativa y técnica de garantizar la correcta ejecución, seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio No. 2364 de 2025, suscrito entre **CORAFROPAC** y la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras del **Ministerio del Interior**, se considera procedente realizar la **Suspensión No. 1** del convenio.

La suspensión se establece con las siguientes fechas:

- **Fecha de inicio de la Suspensión No. 1:** 27 de febrero de 2026.
- **Fecha final de la Suspensión No. 1:** 29 de marzo de 2026.
- **Fecha prevista para la reactivación de la ejecución:** 30 de marzo de 2026.
- **Nuevo plazo de ejecución del convenio:** hasta el 31 de marzo de 2026.

La presente suspensión se fundamenta en la necesidad de **validar el avance de ejecución del convenio**, en el marco del proceso de cambio de dirección en la alta gerencia de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras. Este escenario institucional requiere adelantar una revisión detallada del estado actual del convenio, con el propósito de verificar los avances técnicos, administrativos y financieros, así como el cumplimiento de las actividades, productos y compromisos establecidos entre las partes.

Durante el periodo de suspensión se desarrollarán acciones orientadas a:

1. Realizar la **revisión y verificación del avance de ejecución** de las actividades contempladas en el convenio.
2. Facilitar el **proceso de empalme institucional** con la nueva dirección de la dependencia, permitiendo la revisión de los compromisos adquiridos y del estado de cumplimiento del convenio.
3. Evaluar los **componentes técnicos, operativos y financieros** asociados a la implementación de las iniciativas dirigidas a las comunidades negras beneficiarias.

4. Garantizar la **adecuada articulación institucional y la toma de decisiones estratégicas** frente a la continuidad y fortalecimiento de la ejecución del convenio.
5. Identificar posibles **ajustes o lineamientos** que permitan optimizar la ejecución de las actividades una vez se reactive el convenio.

Es importante precisar que la suspensión se realiza como una **medida administrativa y de coordinación institucional**, y no corresponde a situaciones de incumplimiento por parte de las entidades vinculadas al convenio, sino a la necesidad de asegurar la correcta continuidad de este bajo las directrices de la nueva alta gerencia.

Finalizado el periodo de suspensión y una vez adelantado el proceso de revisión correspondiente, se procederá a la reactivación de la ejecución del convenio a partir del **30 de marzo de 2026**, continuando con el desarrollo de las actividades programadas hasta el nuevo plazo establecido, **y de ser el caso realizar la revisión de la viabilidad de una posible prórroga, lo cual se determinará de manera conjunta con la supervisión del Ministerio del Interior**

Atentamente,

ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO
CC. 1.114.458.038 de Guacarí
RL CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR

RESOLUCIÓN NÚMERO RPU0572026 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior mediante correo electrónico por la señora **ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO**, en el que solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC.**

Que, la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC,** con dirección de domicilio en el municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, se encuentra inscrita mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0109 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2006;** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC,** con dirección de domicilio: en la Carrera 2D # 1 – 57 Barrio Ceibas Verdes del municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca**,** representada legalmente por la señora **ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.112.390.957** expedida en Guacarí – Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Representación legal de la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC**, de conformidad con el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 05 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2025**, inscrita en Cámara de Comercio el día 07 de enero de 2026 con el No. 10454 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, quedando de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO	*1.112.390.957*	*Representante Legal*
JUNTA DIRECTIVA		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO	*1.112.390.957*	*Presidenta*
HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	*6.318.625*	*Vicepresidente*
LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ	*38.872.174*	*Secretaria*
FROILAN SINISTERRA GRUESO	*6.558.848*	*Tesorero*
DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ	*29.544.991*	*Vocal*

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO,** en su condición de Representante Legal de la organización de base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC** correo electrónico corafropac@gmail.com y teléfonos: **316 8174219 - 3127689617.**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2026

AMELIA ROCÍO COTES CORTÈS
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Proyecto: Jeyner Johan Campo Ramos – Contratista – Soporte Normativo DCN
Aprobó: Amelia Rocío Cotes Cortés – Directora DCN
EXT
TRD-0233.07

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002204-005535 Id: 713365
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Destinatario: CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO
Fecha: 26-02-2026 12:22:25
Folios: 2
Anexos: 4 Documentos electrónicos

Bogotá D.C.

Señora:
ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO
Representante Legal
CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR – CORAFROPAC
Guacarí – Valle
corafropac@gmail.com

Asunto: Certificado de una actualización Organización de Base.

Cordial saludo señora Angie,

De manera atenta, me permito adjuntar **CERTIFICACIÓN** de la Organización de Base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC,** con domicilio en el municipio de Guacarí, departamento del Valle del Cauca, se encuentra inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

Amelia Rocío Cotes Cortés
Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, FROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos del Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como los archivos físicos y magnéticos de esta Dirección, se constató que la **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR** con sigla **CORAFROPAC,** con domicilio en el municipio de Guacarí, departamento del Valle del Cauca, se encuentra inscrita mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0109 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2006,** actualizada mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO RPU0572026 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026,** figura como representante legal **ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 1.112.390.957 expedida en Guacarí – Valle**,** teléfono: 316 8174219 - 3127689617 y correo electrónico corafropac@gmail.com.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes febrero de 2026.

Amelia Rocío Cotes Cortés
Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGÚN COSTO PARA EL SOLICITANTE

Proyectó: Jeyner Johan Campo R. – Contratista – Soporte Normativo DCN.
Aprobó: Amelia Rocío Cotes Cortés – Directora DCN.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHifranco INGRID YURLEY FRANCO FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-26-10:54 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	VARIOS	**Valor Total:**	12.149.861.425,00	**Saldo por pagar:**	7.289.916.855,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900022518	**Tercero:**		CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Número:**	CTO 2364-2025	**Fecha:**		11/11/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CTO 2364-2025 ID 568590 DCN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS CNARP POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL ACUERDO DE PAZ, MESAS DE DIÁLOGO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO			
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		RP	VALOR RP	SALDO RP
2025-12-03	1146425	768.000.000,00	0,00	1296325		5,51E+08	2025-12-30	768.000.000,00	0	768.000.000,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC CORRESPONDIENTE AL 40%	505225	1.920.000.000,00	1.152.000.000,00
2025-12-03	1146525	800.000.000,00	0,00	1303725		11976326	2026-01-28	800.000.000,00	0	800.000.000,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC CORRESPONDIENTE AL 40%	505325	2.000.000.000,00	1.200.000.000,00
2025-12-03	1146625	2.000.000.000,00	0,00	1296525		5,51E+08	2025-12-30	2.000.000.000,00	0	2.000.000.000,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC CORRESPONDIENTE AL 40%	505425	5.000.000.000,00	3.000.000.000,00
2025-11-26	1080425	1.212.000.000,00	0,00	1084125		4,68E+08	2025-11-28	1.212.000.000,00	60.749.307,00	1.151.250.693,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC CORRESPONDIENTE AL 40%	505525	3.030.000.000,00	1.818.000.000,00
2025-11-26	2325	79.944.570,00	0,00	2325		4,68E+08	2025-11-28	79.944.570,00	0	79.944.570,00	4,6967E+11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 2364-2025	13-01-01-DT	ID 66139 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO 2364-2025 CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC	825	199.861.425,00	119.916.855,00
VALOR PAGADO										4.799.195.263,00										12.149.861.425,00	7.289.916.855,00

VALOR DEL CONTRATO	12.149.861.425,00
VALOR RP AFECTADOS	12.149.861.425,00
SALDO RP AFECTADOS	7.289.916.855,00
VALOR PAGADO CON DEDUC	4.799.195.263,00

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 22:19:59
Recibo No. S000361443, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m5zWvPFgCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C
Sigla : CORAFROPAC
Nit : 900022518-2
Domicilio: Guacarí, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000775
Fecha de inscripción: 06 de mayo de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA.2D NRO.1-57 CEIBAS VERDES 2 ETAPAS
Municipio : Guacarí, Valle del Cauca
Correo electrónico : luynessa0530@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227235103
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA.2D NRO.1-57 CEIBAS VERDES 2 ETAPAS
Municipio : Guacarí, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : luynessa0530@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2002 de Guacari, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2005, con el No. 1219 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C, Sigla CORAFROPAC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Guacari,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022, con el No. 8466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION, REFORMA OBJETO SOCIAL, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de enero de 2072.

OBJETO SOCIAL

Objeto y rango de acción: en el objeto principal de la entidad CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO "CORAFROPAC" en un rango de acción que impactará a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacionalmente, actuará generando y propiciando acciones cuyos resultados sean la reivindicación, promoción y desarrollo de los derechos fundamentales, los derechos humanos, los derechos territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrodescendiente y minorías étnicas de Colombia, en particular de los grupos en situación de vulnerabilidad, desde la perspectiva étnica dentro del marco de la diversidad etno - cultural de la población afrodescendiente, para alcanzar una vida digna en condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad. Las acciones aportan a la niñez, la juventud, la familia y las comunidades, como base fundamental para construir una sociedad justa, sostenible y sustentable. Una sociedad, con sentido de inclusión social y calidad de vida digna de las poblaciones desprotegidas, vulnerables y vulneradas carentes de recursos.

La corporación, será una organización de solidaridad social y cívica, que trabajara en la creación de mecanismos para la protección de su identidad cultural, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que la comunidad obtenga condiciones reales de igualdad de oportunidades, dentro del marco de la diversidad etno cultural que caracteriza al país, también tendrá como tarea divulgar la ley 70 de 1993, fortalecer la comunidad afrodescendiente a nivel etno educativos, cultural, social y económico.

Amparados en la ley 70 de 1993 y demás normas relacionadas, nuestra corporación podrá orientar y presentar toda clase de reclamaciones respetuosas a las autoridades del orden municipal, departamental y nacional, conforme al derecho otorgado a los ciudadanos y las organizaciones legales constituidas, así como promover actividades de tipo organizativo, tendiente a estimular entre los asociados, la solidaridad, el respeto, la armonía y la convivencia pacífica.

El objetivo específico de esta corporación afrocolombiana del pacifico es el ejercicio de todo acto en beneficio inicialmente de la población afrodescendiente del municipio de Guacarí, el valle del cauca y Colombia para mostrar al mundo el desarrollo de sus actividades, proporcionando programas de preservación de nuestra cultura, medio ambiente, programas de desarrollo y bienestar social; implementando, apoyando y financiando en programas de rehabilitación, capacitación de nuestra población afrodescendiente creando y generando empleo en nuestro medio con los productos autóctonos.

Para el cumplimiento de su objeto social la CORPORACION podrá adquirir todo tipo de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su domicilio, tenerlos o entregarlos a título precario, dar y recibir dinero mutuo, girar, entender, protestar, acepta, endosar y en general negociar toda clases de títulos valores; también podrá recibir y manejar dinero que a cualquier título provenga de personas naturales o jurídica, podrá también aceptar o ceder créditos; renovar obligaciones, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tengan o puedan tener algún interés y en general, celebrar toda clases de contratos, límites y términos que la constitución política colombiana y la ley permitan. Como fines específicos fortalecer la política en materia social de la población afro de nuestra nación para mejorar y preservar nuestra propia cultura y crear nuestro espacio autónomo.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación está constituido por: a. los bienes y derechos del contenido patrimonial recibidos de terceros a cualquier título. b. los frutos, intereses o rendimientos que perciban de sus operaciones ordinarias, de los servicios que presten, de los bienes o inversiones temporales o permanentes que realicen, así como los contratos que desarrollen y verse sobre lo mismo. c. las donaciones, herencias o legados que le sean entregados o diferido por cualquier otra persona natural o jurídica nacional o extranjera pública o privada.

PARAGRAFO: La Corporación no podrá aceptar ninguna donación, herencia o legado moral o condicional, cuando la condición y el modo contrario alguna o algunas de sus disposiciones estatutarias o que contravengan la legislación COLOMBIANA.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La corporación será administrada por la asamblea general, la junta directiva. Será dirigida por el presidente quien será al mismo tiempo el representante legal y tendrá un organismo de control que será el fiscal. Cuando la ocasión lo amerite se hará uso de la modalidad de contratación a un contador público para que presente la rendición de cuentas fiscales y las respectivas certificaciones de estados financieros

Funciones de la junta directiva: d. autorizar a los representantes legales para comprobar, vender o grabar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes. h. tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la

corporación.

Funciones del presidente y representante legal de la corporación. a. representar a la corporación. b. ejercerá en asocio de la asamblea la dirección y administración de la corporación. c. velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea d. realizar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación los dispuestos por estos estatutos. e. representar la corporación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir. f. constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la corporación. g. fomentar las actividades para el logro de los objetivos de la corporación. h. celebrar los actos y contratos y ordenar los pagos necesarios, para la correcta operación de la corporación hasta por valor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. i. el representante legal de la entidad es el presidente nombrado por la asamblea en unanimidad, para períodos de cuatro años.

Funciones del vicepresidente: b) reemplazarlo en caso de ausencia al presidente en decisiones para el objetivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 20 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026 con el No. 10454 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO	C.C. No. 1.112.390.957

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 8465 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	C.C. No. 6.318.625

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO	C.C. No. 1.112.390.957

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	C.C. No. 6.318.625
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ	C.C. No. 38.872.174
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	FROILAN SINISTERRA GRUESO	C.C. No. 6.558.848
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ	C.C. No. 29.544.991

Por Acta No. 05 del 20 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026 con el No. 10453 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO	C.C. No. 1.112.390.957

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 8464 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HECTOR DIDIO MOSQUERA CAICEDO	C.C. No. 6.318.625
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUZ YENNY PROAÑOS GONZALEZ	C.C. No. 38.872.174
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	FROILAN SINISTERRA GRUESO	C.C. No. 6.558.848
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DIANA MARIA MOSQUERA LOPEZ	C.C. No. 29.544.991

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	8466 del 25 de enero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9411
Actividad secundaria Código CIIU: Q8810
Otras actividades Código CIIU: P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $36.458.333,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.112.390.957



Apellidos
MURILLO TRIVIÑO

Nombres
ANGIE LORENA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
10 DIC 2005

G.S.
B-

Lugar de nacimiento
BUGA (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
29 MAYO 2024, GUACARI

Fecha de expiración
29 MAYO 2034



Firma

Scanned with CamScanner

.CO

0475027789



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0475027898310 61<<<<<<<<<<<
0512103F3405293COL1112390957<5
MURILLO<TRIVINO<<ANGIE<LORENA<

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 16:06:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112390957
Código de Verificación	1112390957260223160622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291827223

PIB
16:10:34

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C identificado(a) con NIT número 9000225182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291827162

PIB
16:10:06

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112390957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 16:07:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000225182
Código de Verificación	9000225182260223160723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112390957 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/02/2026 04:04 PM

Código Verificación: **1WGTFLKNRX**

Válida hasta: **24/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CORAFROPAC identificado(a) con N 900.022.518-2 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 469670010961 desde 28/03/2006

Se expide está certificación el día 15/02/2026

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 04:15:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112390957** y Nombre: **ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135311751** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2364 DE 2025 **2364 DE 2025**					
	Coordinador	ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO				
	Organización	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC.				
	Tiempo de Ejecución	1 mes		INDICADORES		
Actividad	**Acción**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**	**Duración (días)**	**% Avance**	**Estado**
Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo Nacional para la recolección de insumos consolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas.	Realizar el diseño de la herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de diálogo	2/03/2026	30/03/2026	28	70%	En Ejecucion
Apoyar técnicamente a la DCN en la implementación de acciones para dar cumplimiento a sentencias, autos, relacionadas con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, diferentes a la sentencia T-025-04, (Juzgados de restitución de tierras, Justicia Especial para la Paz, entre otras); a cargo de la DCN en el marco de las acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales.	(i) Identificar expedientes digitalizados a la fecha. (ii) Identificar expedientes sin digitalizar. (iii) Digitalizar expedientes. (iv) Ordenar expedientes digitalizados. (v) Entrega en repositorio documental único para consulta y gestión. Identificar los expedientes que corresponden directamente del Ministerio de	2/03/2026	30/03/2026	28	70%	En Ejecucion
	Realizar un encuentro de saberes para Jovenes con el enfoque de Tertuliar con los mayores y mayoras afrocolombianas	2/03/2026	30/03/2026	28	0%	En Ejecucion
	(i) Análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras. (ii) Resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes, comunidad LGTBIQ+ y adultos mayores Negros Afrocolombianos Raizales y Palenqueros en la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz, y su papel en la reforma rural integral. (ii) Resumen de la estrategia que impulse la participación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el proceso de implementación y seguimiento del cumplimiento del capítulo étnico del acuerdo de paz.	2/03/2026	30/03/2026	28	50%	En Ejecucion
	Identificar inicitivas PDET en Puerto Asis Putumayo en formulación de Proyectos; Choco en Acandi, es fortalecerequipo de monitoreo comunitario el Consejo Cocomasur; Alto Patia Norte del Cauca, municipio Policarpa Consejo Cocdico, reglamento interno; Ruta de Consulta Previa en Cosnsejos Comunitarios Santa Rosa y Sanchez; Miranda Cauca Fortalecer/ Actualizar Planes de Etnodesarrollo y Planes de Vida; Buenos Aires Cauca	2/03/2026	13/03/2026	14	15%	En Ejecucion
Implementar acciones que aporten a un Sistema de Información propio y comunitario, que incluya una estrategia de fortalecimiento territorial con la participación de juventud, mayores y mujeres, así como, documentar todas las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento	Realizar la identificación y caracterización de las ordenes judiciales. Cargar la información de las ordenes. Sistematizar información de las ordenes	2/03/2026	30/03/2026	28	70%	En Ejecucion
	Convocar a las entidades y comunidades para realizar las mesas de diálogo. Realizar la reuniones necesarias	2/03/2026	30/03/2026	28	0%	En Ejecucion
Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con mirada trans generacional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	Realizar la recopilación de información sobre usos y costumbre. Contratar a un Comunicador especialista en Educación y Antropologia para realizar una estrategia de comunicación comunitaria	2/03/2026	30/03/2026	28	50%	En Ejecucion

		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2364 DE 20252364 DE 2025										
		Coordinador	ANGIE LORENA MURILLO TRIVIÑO									
		Organización	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CORAFROPAC.									
		Tiempo de Ejecución	4 meses						**Indicadores**			
Etapa		Actividad	Responsable	Cantidad/Unidad	Lugar	Acciones	Fecha de Inicio	Fecha Final	# Meta Entregable	Ejecutado	% Ejecutado	Observaciones
Fase I Alistamiento o construcci												
		Contratacion del personal	CORAFROPAC	20	Cali	Organización y validación de perfiles	EJECUADA	EJECUTADA	20	20	100%	
		Transferencia metodologica a los equipos técnicos	CORAFROPAC	1 (15 personas)	Buga	Realizar Jornada de socializacion de aspectos metodologicos, tecnicos y administrativos del Convenio	EJECUADA	EJECUTADA	1 (15 personas)		100%	
	Realizar asistencia técnica y mesas de trabajo Nacional para la recolección de insumos co nsolidación de información base para monitorear el progreso y el cumplimiento de los acuerdos derivados de los diálogos sociales con las comunidades negras y afrocolombianas.	Herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de dialogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	CORAFROPAC - DCN	1	Mesas de Guacari, Paro civico - Choco, Tumaco y Norte del Cauca	Realizar el diseño de la herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de diálogo	2/01/2026	30/03/2026	1	1	70%	
		Realizar Cuatro (4) encuentros, uno por departamento: Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1).con las comunidades negras y afrocolombianas para realizar seguimiento a los compromisos y acuerdos derivados de los espacios de diálogo	CORAFROPAC	4	Mesas de Guacari, Paro civico - Choco, Tumaco y Norte del Cauca	Compilar la información de cada mesa y realizar el seguimiento de los compromisos	18/11/2025	EJECUTADA	4		100%	
		Realizar cuatro (4) espacios de formación en liderazgo, negociación y manejo de conflictos, conforme a los compromisos definidos en las mesas y espacios de diálogo nacional Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1).	CORAFROPAC	4	Cauca, Nariño; Choco y Valle del Cauca	A parttir de las mesas con cada departamento, revisan las necesidades y planifican la ruta para el cumplimiento de los acuerdos de la mesa y la formación. Doscientas (200 personas por cada encuentro)	EJECUADA	EJECUTADA	4	4	100%	
		Realizar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional derivadas de la actividad 1.2 que desarrolle los principales mensajes de los acuerdos y compromisos derivados de las mesas de diálogo en los departamentos del Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1), Valle del Cauca (1), y una nacional (1).	CORAFROPAC	5	Cauca, Nariño; Choco, Valle del Cauca y Nacional	Diseño participativo de las campañas de comunicación comunitaria, una por cada departamento (Valle, Cauca , Nariño, Choco) y una Nacional. -Metologia del diseño de la campaña	8/11/2025	EJECUTADA	5	5	100%	
	Brindar apoyo a la DCN en el acompañamiento técnico y/o administrativo en la implementación de Consultas Previas de POA que sean	Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base	CORAFROPAC	1	Cauca, Nariño; Choco y Valle del Cauca	Recepcionar los expedientes de la informacion de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base. Realizar la identificacion y sistematización de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que tienen procesos de Consulta Previa. Base de datos Excel	18/11/2025	EJECUTADA	1		100%	
	Apoyar técnicamente a la DCN en la implementación de acciones para dar cumplimiento a sentencias y autos relacionados con comunidades negras,	Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior; creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	CORAFROPAC	1	Cali	(i) Identificar expedientes digitalizados a la fecha. (ii) Identificar expedientes sin digitalizar. (iii) Digitalizar expedientes. (iv) Ordenar expedientes digitalizados. (v) Entrega en repositorio documental único para consulta y gestión. Identificar los expedientes que corresponden directamente del Ministerio de	18/11/2025	30/03/2026	1		70%	
	Realizar Acciones de fortalecimiento gramatico, económico, social y cultural para la paz, de los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, incluyendo la planificación presupuestal y logística del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel.	Un Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel (documento con fuentes que soporten los resultados; los cuales deben incluir el enfoque étnico, territorial y político).	CORAFROPAC	1	Cauca, Nariño; Choco y Valle del Cauca	Realizar la identificación y analisis de los precios unitarios relacionados en los componentes de las sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Consultiva de Alto Nivel. Investigacion y Estudio de Mercado	2/01/2026	EJECUTADA	1		100%	
		Realizar Un (1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palanqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC	CORAFROPAC	1	Santa Martha	Realizar un encuentro con 32 mujeres de municipios PDET pertenetiences a las 16 subregiones PDET	18/11/2025	EJECUTADA	1		100%	
		Realizar Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para Participar	CORAFROPAC	1	Cauca	Realizar un encuentro de saberes para Jovenes con el enfoque de Tertuliar con los mayores y mayoras afrocolombianas	1/02/2026	28/02/2026	1		0%	
		Realizar Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y estigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para	CORAFROPAC	2	Valle del Cauca	Un laboratorio cultural de LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otro laboratorio de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes	18/11/2025	EJECUTADA	2		100%	
		Un documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	CORAFROPAC	1	Municipios PDET	En el encuentro de mujeres de la subregion PDET, se realiza un n docuento tecnico de usos y saberese de las mujeres afro.	18/11/2025	EJECUTADA	1		100%	
		Creación y entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla , con temas de acuerdo de paz, descripción del papel de las mujeres, jovenes y LGTBIQ+, capitulo étnico del acuerdo de paz	CORAFROPAC	500	Valle del Cauca	(i) Análisis de la implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz en los territorios de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras. (ii) Resumen de la descripción del papel de las mujeres, jóvenes,	18/11/2025	28/02/2026	500		50%	
		Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	CORAFROPAC	6	Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo	Identificar inicitivas PDET en Puerto Asis Putumayo en formulación de Proyectos; Choco en Acandi, es fortalecerequipo de monitoreo comunitario el Consejo Cocomasur; Alto Patia Norte del Cauca, municipio Policarpa Consejo Cocdico, reglamento interno; Ruta de Consulta Previa en Cosnsejos Comunitarios Santa Rosa y Sanchez;	18/11/2025	30/03/2026	6		15%	
		Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira	CORAFROPAC	8	Atlantico y Pacifico	Convocar a 30 personas por departamento para realizar los talleres presenciales de fortalecimiento de las guardias Cimarronas.	18/11/2025	EJECUTADA	8		100%	
	Implementar acciones que aporten a un Sistema de Información propio y comunitario, que incluya una estrategia de fortalecimiento	Una herramienta de información (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones	CORAFROPAC	1	Nacional	Realizar la identificación y caracterización de las ordenes judiciales. Cargar la información de las ordenes. Sistematizar información de las ordenes	2/01/2025	30/03/2026	1		70%	
		Cuatro (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad.	CORAFROPAC	4	Cauca, Valle del Cauca, Guaoche Cesar, Cundinamarca	Convocar a las entidades y comunidades para realizar las mesas de diálogo. Realizar la reuniones necesarias	2/01/2025	30/03/2026	4		0%	
	Construir participativamente una metodología de comunicación comunitaria con enfoque étnico que generacional que permita fortalecer la	Un documento que contenga una metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	CORAFROPAC	1	Valle del Cauca	Realizar la recopilación de información sobre usos y costumbre. Contratar a un Comunicador especialista en Educación y Antropología para realizar una estrategia de comunicación comunitaria	2/01/2025	28/02/2026	1		50%	

Ra e II: Fortalecimiento de identidades, capacidades y acopañamiento a D.C.N.

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	06/09/2023

COPIA CONTROLADA

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. __2364__ de ___2025____ CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Prestación de servicios para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por medio de la implementación de acciones que contribuyan al Acuerdo de Paz, Mesas de diálogo y acciones afirmativas con inclusión de enfoques diferenciales.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (5)
CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CONAFROPAC	Amelia Rocio Cotes Cortes	01 DE ENERO DE 2026 AL 30 ENERO DE 2026

No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Realizar el Plan de trabajo	100%	Se remite Versión final del Plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades del contrato.	Aplicó para el primer desembolso
2	Herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de diálogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	100%	Se remiten matrices que consolidyan la base de la Herramienta de Información sistematizada derivada de los espacios de diálogo realizados previamente con las comunidades negras y afrocolombianas en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	Aplicó para el primer desembolso
3	Realizar cuatro (4) espacios de formación en liderazgo, negociación y manejo de conflictos, conforme a los compromisos definidos en las mesas y espacios de diálogo	100%	Se remiten soportes de cuatro (4) espacios de formación en liderazgo, negociación y manejo de conflictos, conforme a los compromisos definidos en las mesas y espacios de diálogo	Aplicó para el primer desembolso
4	Realizar cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional derivadas de la actividad 1.2 que desarrolla los principales mensajes de los acuerdos y compromisos derivados de las mesas de diálogo en los departamentos del Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1), Valle del Cauca (1), y una nacional (1)	100%	Se remite los archivos digitales de las cinco (5) campañas de comunicación comunitaria y nacional derivadas de la actividad 1.2 que desarrolla los principales mensajes de los acuerdos y compromisos derivados de las mesas de diálogo en los departamentos del Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1), Valle del Cauca (1), y una nacional (1)	Esta actividad nace parte del desarrollo del convenio, aplica para el informe final. se deja en el drive como parte del avance de la misma
5	Realizar Cuatro (4) encuentros, uno por departamento: Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1) con las comunidades negras y afrocolombianas para realizar seguimiento a los compromisos y acuerdos derivados de los espacios de diálogo	100%	Se realizaron Cuatro (4) encuentros, uno por departamento: Cauca (1), Chocó (1), Nariño (1) y Valle del Cauca (1) con las comunidades negras y afrocolombianas para el seguimiento a los compromisos y acuerdos derivados de los espacios de diálogo	Aplicó para el primer desembolso
6	Realizar el acopio digital de un inventario documental que contenga información actualizada de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuente con expediente y base .	100%	A la fecha se entrega el acopio digital del inventario documental con la información discriminada por departamentos y municipios, de los Consejos Comunitarios, Formas de Expresión y Organizaciones de Base que se encuentren en el Registro Público de que trata el Decreto 1640 de 2020, de manera que se cuerta con expediente y base. En el Anexo N° 6 se detallan las actividades realizadas del acopio digital	Actividad realizada para segundo pago
7	Rastrear y sistematizar órdenes de Juzgados de restitución de tierras, JEP y Juzgados de Tutela que vinculen a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, creando una herramienta de consulta y seguimiento de cumplimiento de parte de la DCN.	0%	A la fecha no se requiere presentar esta actividad, sin embargo el mismo sera remitido una vez se implementen las actividades programadas	Aplica para tercer pago
8	Un Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel (documento con fuentes que soporten los resultados; los cuales deben incluir el enfoque étnico, territorial y político).	100%	Un Informe Técnico de estimación de costos y gastos para la realización de sesiones del Espacio Nacional de Consulta Previa y Comisión Consultiva de Alto Nivel (documento con fuentes que soporten los resultados; los cuales deben incluir el enfoque étnico, territorial y	Actividad realizada para segundo pago
9	Realizar Un (1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palenqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC	100%	Se realizó un (1) encuentro presencial nacional de las mujeres negras, afrocolombianas raizales y palenqueras que pertenecen al Mecanismo Especial de Consulta – MEC. En el Anexo N° 9 se detallan las actividades realizadas del encuentro	Actividad realizada para segundo pago
10	Realizar Un (1) encuentro de diálogo presencial intergeneracional, en donde se recojan propuestas de mayores y mayoras sobre memoria histórica, saberes ancestrales, Ruta y Estrategia para Participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes y participación en políticas públicas.	0%	A la fecha no se requiere presentar esta actividad, sin embargo el mismo sera remitido una vez se implementen las actividades programadas	Aplica para tercer pago
11	Realizar Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y setigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción Especial de Afrodescendientes	100%	Se realizaron Dos (2) laboratorios culturales en donde se promocionen y promuevan expresiones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+ de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con enfoque en no discriminación y setigmatización. Adicionalmente se deberá gestionar Ruta y Estrategia para participar Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y en la Circunscripción	Actividad realizada para segundo pago
12	Un documento técnico que arroje información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	100%	Se realizó un documento técnico que arroja información y datos sobre la protección de territorios y saberes ancestrales tradicionales, articulados con los planes de vida y ordenamiento territorial propio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las Subregiones PDET	Actividad realizada para segundo pago
13	Creación y entrega de publicación con 500 ejemplares tipo cartilla , con temas de acuerdo de paz, descripción del papel de las mujeras, jovenes y LGTBIQ+, capítulo étnico del acuerdo de paz	100%	Se entrega archivo de la creación de una cartilla tipo digital que trata el acuerdo de paz, su capítulo etnico y el papel de los jovenes y mujeres. Todos los derechos de autor pertenecen al Ministerio del Interior	Actividad realizada para segundo pago
14	Implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	100%	Se entrea el Plan de fortalecimientode las iniciativas planteadas con las mismas comunidades para la implementación de 6 iniciativas PDET con etiqueta étnica, previa concertación con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y	Actividad realizada para segundo pago
15	Realizar Ocho (8) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira	0%	Se realizaron Cuatro (4) talleres presenciales departamentales de fortalecimiento a las guardias cimarronas, en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, Córdoba, Cesar y Guajira	Aplica para tercer pago
16	Una herramienta de información (digital y/o tecnológica) que sistematice las órdenes judiciales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos, y las acciones derivadas del cumplimiento de estas.	0%	A la fecha no se requiere presentar esta actividad, sin embargo el mismo sera remitido una vez se implementen las actividades programadas	Aplica para tercer pago
17	Cuatro (4) mesas de diálogo interinstitucional en el territorio nacional con jóvenes, mujeres y mayores, líderes y lideresas, así como entidades del orden nacional y territorial de la institucionalidad,	0%	A la fecha no se requiere presentar esta actividad, sin embargo el mismo sera remitido una vez se implementen las actividades programadas	Aplica para tercer pago
18	Un documento que contenga una metodología de comunicación comunitaria transgeneracional que permita fortalecer la preservación de usos y costumbres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y fortalecer el acceso a servicios de oferta estatal.	0%	A la fecha no se requiere presentar esta actividad, sin embargo el mismo sera remitido una vez se implementen las actividades programadas	Aplica para tercer pago
19	Desarrollar los objetivos específicos señalados en la ficha técnica en términos de oportunidad y calidad	100%	Desarrollar los objetivos específicos señalados en la ficha técnica en términos de oportunidad y calidad	Se realiza permanentemente como parte del Convenio y las garantías de la ejecución
20	Suministrar los insumos técnicos que el Ministerio del Interior requiera para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el contrato	100%	La Corporación ha suministrado los insumos técnicos que el Ministerio del Interior requiera para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el contrato	Se realiza permanentemente como parte del Convenio y las garantías de la ejecución
21	Proponer y acompañar el seguimiento, el proceso de ajuste y nuevos desarrollos en caso de que se requieran, de la metodología desarrollada por el Ministerio del Interior para el cumplimiento de los objetivos señalados en la ficha técnica y los estudios previos	100%	La Corporación esta atenta para proponer y acompañar el seguimiento, el proceso de ajuste y nuevos desarrollos en caso de que se requieran, de la metodología desarrollada por el Ministerio del Interior para el cumplimiento de los objetivos señalados en la	Se realiza permanentemente como parte del Convenio y las garantías de la ejecución
22	Elaborar y entregar los documentos metodológicos, de análisis y consolidación de información de todas las actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato, requeridos por el Ministerio del Interior	0%	Se adjunta el plan de tarabajo y documentos tecnicos de los procesos elaborados hasta la fecha	No aplica para el primer desembolso
23	Adelantar e implementar las actividades en los territorios priorizados sin exceder el presupuesto techo de cada actividad, y conforme a la disponibilidad de los recursos del contrato	0%	La Corporación adelanta e implementa actividades en los territorios priorizados sin exceder el presupuesto techo de cada actividad, y conforme a la disponibilidad	No aplica para el primer desembolso
24	Garantizar las instalaciones necesarias para la realización de las asambleas, reuniones, jornadas de trabajo en campo y demás que se requiera para la realización de las diferentes actividades	0%	La Corporación ha garantizado las instalaciones necesarias para la realización de las asambleas, reuniones, jornadas de trabajo en campo y demás que	No aplica para el primer desembolso
25	Entregar en los plazos establecidos los productos y entregables especificados en la ficha técnica.	0%	La Corporación0Entregar en los plazos establecidos los productos y entregables especificados en la ficha técnica.	No aplica para el primer desembolso
26	Dar cumplimiento a la propuesta técnico-financiera, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y a la carta de intención del Contratista.	0%	La Corporación ha dado cumplimiento a la propuesta técnico-financiera, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y a la carta de	No aplica para el primer desembolso
27	Presentar los soportes de gastos de cada jornada por cada una de las actividades que se desarrollen por parte del contratista	35%	La Corporación ha presentado los soportes de gastos de cada jornada por cada una de las actividades que se desarrollen por parte del contratista	No aplica para el primer desembolso
28	Asistir y participar activamente a los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos de seguimiento que convoque previamente al MINISTERIO DEL INTERIOR o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto del contrato, con la	0%	La Corporación asistirá y participará activamente a los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos de seguimiento que convoque previamente al MINISTERIO DEL INTERIOR o quien este delegue,	No aplica para el primer desembolso
29	Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, dicho personal estará conformado por un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo y suficiente para	0%	La Corporación mantiene el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, dicho personal estará conformado por un equipo	No aplica para el primer desembolso
30	Contar de acuerdo con sus propios procedimientos, el personal, los bienes y los servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del	0%	La Corporación contrata de acuerdo con sus propios procedimientos, el personal, los bienes y los servicios necesarios para la realización de las diferentes	No aplica para el primer desembolso
31	Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente conforme las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica del	0%	La Corporación dispone en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente conforme las especificaciones técnicas contenidas en	No aplica para el primer desembolso
32	Cumplir con las actividades y productos señalados en el numeral 1.2 de la ficha técnica en términos de oportunidad y calidad, dentro del plazo de ejecución del contrato	0%	La Corporación cumple con las actividades y productos señalados en el numeral 1.2 de la ficha técnica en términos de oportunidad y calidad, dentro del plazo de	No aplica para el primer desembolso
33	Entregar la base de datos del personal que conformará el equipo mínimo de trabajo, en la cual se debe incluir el nombre, identificación, formación académica, experiencia, datos de	0%	La Corporación entregará la base de datos del personal que conformará el equipo mínimo de trabajo, en la cual se debe incluir el nombre, identificación.	No aplica para el primer desembolso
34	El contratista se compromete a contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución del objeto contractual	0%	La Corporación, ha contratado como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución	
35	Entregar al Ministerio del Interior para su publicación en el SECOP II, la información relativa a los contratos derivados que suscriba para desarrollar el objeto del contrato incluyendo los datos	0%	La Corporación entregará al Ministerio del Interior para su publicación en el SECOP II, la información relativa a los contratos derivados que suscriba para desarrollar el	No aplica para el primer desembolso
36	Entregar y mantener actualizada en medio impreso y en digital toda la información técnica, financiera y jurídica que se produzca del desarrollo de las actividades y con disponibilidad al momento	0%	La Corporación mantiene actualizada en medio impreso y en digital toda la información técnica, financiera y jurídica que se produzca del desarrollo de las	No aplica para el primer desembolso
37	Remitir una matriz en Excel mensual, con la ejecución financiera del contrato por cada uno de los ítems que conforman el desagregado presupuestal	0%	La Corporación remitirá una matriz en Excel mensual, con la ejecución financiera del contrato por cada uno de los ítems que conforman el desagregado	No aplica para el primer desembolso
38	Participar en el comité técnico operativo del contrato	0%	La Corporación esta atenta al llamado para participar en el comité técnico operativo del contrato	No aplica para el primer desembolso
39	Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Integrado de planeación y	0%	La Corporación esta presta para desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el	No aplica para el primer desembolso
40	Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del supervisor del contrato, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las	0%	La Corporación atiende los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del supervisor del contrato, así como informar	No aplica para el primer desembolso
41	Entregar a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético, del informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato con sus correspondientes soportes	0%	La Corporación entregará a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético, del informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato	No aplica para el primer desembolso
42	Mantener indemne al MINISTERIO DEL INTERIOR de cualquier reclamación proveniente de terceros cuando por causa propia, la de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, se la genere	0%	La Corporación mantendrá indemne al MINISTERIO DEL INTERIOR de cualquier reclamación proveniente de terceros cuando por causa propia, la de sus	No aplica para el primer desembolso
43	Garantizar que el MINISTERIO DEL INTERIOR sera el titular de los derechos patrimoniales de autor y conexos que conforme a las disposiciones legales les corresponda sobre los productos que a		La Corporación garantiza que el MINISTERIO DEL INTERIOR sera el titular de los derechos patrimoniales de autor y conexos que conforme a las disposiciones	No aplica para el primer desembolso
44	Realizar los trámites pertinentes para efectuar las devoluciones de saldos a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR – LA NACIÓN, en el evento en que estas tengan lugar. Los reintegros que	0%	La Corporación realizará los trámites pertinentes para efectuar las deveoluciones de saldos a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR – LA NACIÓN, en el	No aplica para el primer desembolso
45	Pagar los impuestos y demás contribuciones que se causen por el desarrollo del contrato (en caso de que aplique).	0%	La Corporación realizará el pago de impuestos y demás contribuciones que se causen por el desarrollo del contrato, serán realizados de acuerdo a lo	No aplica para el primer desembolso

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) solicito deducción por dependientes. *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)*
B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)*
Compartido Porcentaje Participación _____
C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co . Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).*
D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** *(Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)*

FIRMA SUPERVISOR
Amelia Rocio Cotes Cortes
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

ANGIE LORENA MURILLO CONTRATISTA

Instructivo diligenciamiento (no imprimir y borrar al diligenciar):

1. Indicar número y vigencia asignado al contrato.
2. Indicar objeto del contrato
3. Indicar nombre completo del contratista
4. Indicar nombre y cargo del supervisor (es) y/o interventor (es)
5. Indicar el periodo de ejecución del contrato.
6. Indicar las obligaciones del contratista establecidas en el contrato
7. Indicar el porcentaje de cumplimiento frente a la obligación del contrato relacionada.
8. Indicar el producto obtenido frente a la obligación, si aplica.
9. Indicar observaciones frente al porcentaje de cumplimiento y/o producto obtenido de la obligación relacionada, si aplica.
10. Solicitud de Deducciones: Indicar la deducción por la cual se acoge según artículo 387 del E.T y artículo 2 del decreto 0099 de 2013 y demás normas vigentes:
a). **Por Dependientes:** Por favor tener en cuenta Table 1 para determinar a requiere deducciones. Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo del Grupo de Financiera mcortes@mininterior.gov.co.

Tienen derecho a deducción por dependientes las personas que cumplan las siguientes condiciones:(Parágrafo 2o. Artículo 387 y Decreto 1625 de 2016 art. 1.2.4.1.8)

TABLE 1

DEDUCCIÓN DE DEPENDIENTES
Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años.
Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, que estén estudiando en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.
El cónyuge o compañero(a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

b) Por concepto de intereses o corrección monetaria en créditos de vivienda. Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo del Grupo de Financiera mcortes@mininterior.gov.co.
c) Por medicina prepagada. Se debe Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co). Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario.
d) Por rentas exentas-aportes voluntarios: Adjuntar la certificación de estos aportes a la cuenta de cobro como anexo, cuando sea necesario.

11. Firmar por parte del supervisor (es) y/o interventor (es) y por parte del contratista.

CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.658.061 de Cali, y con Tarjeta Profesional No. 60.033-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de la Corporación Afrocolombiana del Pacifico, identificada con NIT. 900.022.518-2 y representada legalmente por la señora LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.458.038, certificamos durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles SI ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Así mismo que la persona jurídica verificó la afiliación y el pago de la Seguridad Social de su representante Legal y/o empleados y contratistas cuando a ello hubo lugar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Guacarí – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días de febrero de 2026.

LUISA VANESSA ANCHICO MOQUERA
Representante Legal

CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA
Contador Público
T.P. 60.033-T

Celular 315 2272157
Email: pyqasesorias.gerencia@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

60033-T

CARLOS ALBERTO
PASTRANA ZAPATA
C.C. 16658061
RES. INSCRIPCION 82 DEL 16/07/1998
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273792 **67607**



Identificación Pública D.A. 180N42/8116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Celular 315 2272157
Email: pyqasesorias.gerencia@gmail.com





Celular 315 2272157
Email: pyqasesorias.gerencia@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141228947039

(415)7707212489984(8020) **000014122894703 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 2 2 5 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO C

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORAFROPAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guacarí 3 1 8

41. Dirección principal
CR 2 D 1 57 CIEBAS VERDES 2 ETAPAS

42. Correo electrónico luynessa0530@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 1 7 4 2 1 9	3 1 2 7 6 8 9 6 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 5 0 6	8 8 1 0	2 0 0 2 0 1 1 3	8 5 5 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RIVERA VICTORIA EUGENIA
985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228947039

(415)7707212489984(8020) **000014122894703 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 5 1 8		Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 1
73. Fecha	2 0 0 2 0 1 1 3	2 0 2 2 0 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 5 0 6	2 0 2 2 0 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 7 7 5	S 0 0 0 0 7 7 5
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	7	7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 1 1 3
81. Hasta	2 0 7 2 0 1 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141228947039

(415)7707212489984(8020) **000014122894703 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 2 3 9 0 9 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURILLO	TRIVIÑO	ANGIE	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 1 8 6 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	CAICEDO	HECTOR	DIDIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228947039

(415)7707212489984(8020) **000014122894703 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 5 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 5 5 8 8 4 8		COLOMBIA 1 6 9	SINISTERRA	GRUESO	FROILAN					2 0 2 2 0 1 2 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 9 5 4 4 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9	MOSQUERA	LOPEZ	DIANA	MARIA				2 0 2 2 0 1 2 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 4 4 5 8 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9	ANCHICO	MOSQUERA	LUISA	VANESSA				2 0 2 2 0 1 2 5	2 0 2 2 0 1 2 5
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 1 8 6 2 5		COLOMBIA 1 6 9	MOSQUERA	CAICEDO	HECTOR	DIDIO				2 0 2 2 0 1 2 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 8 7 2 1 7 4		COLOMBIA 1 6 9	PROAÑOS	GONZALEZ	LUZ	YENNY				2 0 2 2 0 1 2 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228947039

(415)7707212489984(8020) **000014122894703 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 5 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 2 3 9 0 9 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURILLO	TRIVIÑO	ANGIE	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228947039

(415)7707212489984(8020) **000014122894703 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 5 8 0 6 1	2	6 0 0 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PASTRANA	ZAPATA	CARLOS	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 1 9 9 8 0 7 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

60033-T



CARLOS ALBERTO
PASTRANA ZAPATA
C.C. 16658061
RES. INSCRIPCION 82 DEL 16/07/19[illegible]
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273792 **87607**

PARA ANEXAR A DOCUMENTOS DE CORAFROPAC

Identificación Plástica S.A. 1800421811

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA